ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 220
(07 de diciembre de 2023)

Señores:
CORPORACION STAGE EVENTS
Nit. 901029313-5
R/L. MARIA LUISA CUESTA MACHUCA
C.C. Nro. 32.141.568 de Medellín-Antioquia
Dirección: Calle100 nro. 20ª-25
Teléfono: 3136559378
Correo electrónico: stageevents2016@gmail.com
Turbo, Antioquia.

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 072 de 2023.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"JORNADA DE PREVENCION DEL USO DE LA POLVORA EN EL DISTRITO DE TURBO MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS E IMFORMATIVAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Por el estudio adelantado en la Secretaría de Gobierno, Los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	Elaborar Jingle Publicitario de 30 segundos sobre **el no uso de la pólvora y los daños que causa,** para cuñas radiales. Difusión de ocho (8) veces al día durante siete 7 días a través de una emisora local del Distrito de Turbo, cuatro en la mañana y cuatro en la tarde.	Unidad	64	**$10.504,20**	**$1.995,80**	**$800.000**
2	Realizar jornadas lúdicas y recreativas con la participación de	Unidad	6	**$6.000.000**	**-**	**$36.000.000**



	niños, niñas, adolescentes y población en general, en los distintos barrios del Distrito de Turbo, fomentando la prevención y autocuidado por el no uso de pólvora, con duración de tres (03) horas: facilitando la logística que incluye refrigerios, juguetes surtidos (para población infantil que participante), recreación y sonido.					
3	Volantes en propalcote 115 gr full color tamaño 12x 20 cm, con mensajes alusivos a la no comercialización y venta de pólvora, artículos pirotécnicos y explosivos.	Millar	10	**$336.134,45**	**$63.865,55**	**$4.000.000**
4	Preproducción, producción y postproducción de contenido audiovisual con 1 minuto de duración en dos formatos formato FULL HD (1920 x 1080) y mp4, locutados y musicalizados sobre el tema de prevención de la prevención del uso de la pólvora.	Unidad	1	**$3.781.512,61**	**$718.487,39**	**$4.500.000**
5	globos R14 con mensajes impresos a una cara, alusivos a la prohibición del uso de la pólvora.	Millar	10	**$2.100.840,34**	**$399.159,66**	**$2.500.000**
6	Valla publicitaria con lona impresa full color. que contenga mensajes alusivos a los riesgos y/o consecuencias del uso de la pólvora	unidad	2	**$1.722.689,08**	**$327.310,92**	**$4.100.000**

	(ubicadas en sitios estratégicos del distrito de turbo, con medidas de 1.140 cm x 360 cm. con bandejas					
7	Hidratación Agua por paca en bolsa por 250 cc empacado con todas las normas de higiene y seguridad.	Unidad	25	**$4.000**	-	**$100.000**
				SUB TOTAL		**$49.589.075,63**
				IVA		**$2.410.924,37**
				TOTAL		**$52.000.000**

LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES

OPCIONES DE ENTREGA	
REFRIGERIOS	**OPCION 1**: empanada de pollo acompañado de jugo en tetra pack o gaseosa **OPCION 2**: ponqué acompañado de jugo tetra pack o gaseosa **OPCION 3:** Croissant o palito de queso acompañado de jugo tetra pack o gaseosa. Lo anterior debidamente empacado en recipientes desechables acatando las normas de higiene y bioseguridad.
JUGUETES	juguetes surtidos, que pueden ser: • balones • carros • muñecas • juegos didácticos entre otros

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.

4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
7. Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

2.1.2. ESPECIFICAS:

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las obligaciones contenida en la propuesta y el estudio previo.
- Entregar juguetes a niños y niñas participantes de las distintas actividades a desarrollar durante la realización de la campaña.
- Realizar campañas de prevención en el uso de pólvora.
- Entregar los refrigerios en las cantidades y condiciones indicadas por el supervisor del contrato
- Realizar las actividades lúdicas conforme a lo exigido en el cuadro de las especificaciones técnicas.
- Realizar la instalación de las vallas en el área urbana y/o rural, según lo indique el supervisor del contrato
- Realizar la Preproducción, producción y postproducción de contenido audiovisual con 1 minuto de duración en dos formatos formato full HD (1920 X 1080) y mp4, locutados y musicalizados sobre el tema de prevención
- de la prevención del uso de la pólvora.
- Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
- Garantizar total reserva del contenido del objeto contractual.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.



- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad.

2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

a. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2023.
b. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
c. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
d. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
e. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. ($52.000.000),** que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato, con cargo al Rubro.

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$52.000.000
fuente de financiación		
1.2.3.2.06	contribución sobre contratos de obras publicas	
certificado de disponibilidad	3531 DEL 15/11/2023	
Número del Radicado del Proyecto	2020058370059	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de turbo.	

4.4 FORMA DE PAGO: El Distrito de Turbo pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en **UN (01) ÚNICO PAGO** al finalizar el contrato. Previa entrega de cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso

realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar.

5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

	4.7 DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
1	RETEICA	0.4%
2	PROCULTURA	2%
3	PROHOSPITAL	1%
4	PROANCIANO	4%
5	PRODEPORTE	0.5%
6	Servicios en general PN no declarante de renta.	6%
7	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarante de renta.	4%

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DIAS,** contados a partir del inicio en el **SECOP II,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR: Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es el Distrito de Turbo.

8. GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO.	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES –	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

9. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARIO (A) DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE TURBO.**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

GEISER ANDRES MUÑOZ RIOS
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia (E)
Contratante

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Reviso y Aprobó
Resurrección Manzano
secretaria de Contratación y Defensa Jurídica

